

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 2270 Procedimiento número 48/2002.

N.I.G.: 30030 4 0000383/2002

N.º Autos: Demanda 48/2002

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Yazul, S.L., Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Carvajal García contra Construcciones Yazul, S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 48/02 se ha acordado citar a Construcciones Yazul, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril de 2002 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/. Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Yazul, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 15 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 2271 Procedimiento número 30/2002.

N.I.G.: 30030 4 0000247/2002

N.º Autos: Demanda 30/2002

Materia: Ordinario.

Demandados: Herodio del Gas, S.L., Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfonso Gil Soler contra Herodio del Gas, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 30/02 se ha acordado citar a Herodio del Gas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril de 2002 a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/. Batalla de las Flores s/n

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Herodio del Gas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 2272 Procedimiento número 139/2002. Cédula de citación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 139/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pascual Moreno Martínez contra la empresa Electricidad Egyma, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día diecinueve de abril a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Electricidad Egyma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 21 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Siete de Alicante

### 2266 Expediente liberación de cargas 399/2001.

N.I.G.: 03014-42-2-2001-0003677.

Procedimiento: Asunto civil 000399/2001.

Juicio: Expediente liberación de cargas 399/2001.

Parte demandante: Fernando Fernández Horche.

Parte demandada: Crefer, S.A.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

### Providencia

Juez que la dicta: Don José Baldomero Losada-Fernández.

Lugar: Alicante.

Fecha: Uno de febrero de dos mil dos.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores escritos del Procurador señor Martínez Martínez, únanse a los autos de su razón junto con los documentos aportados y no habiéndose propuesto nadie y de conformidad con el artículo 210.7 de la Ley Hipotecaria, cítese a la mercantil demandada Crefder, S.A. para que conforme al artículo 210.7 de la Ley Hipotecaria, comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de veinte días a contar desde la citación, sobre la solicitud de liberación de gravámenes respecto de la finca 18.846 del registro de la propiedad número Dos de Alicante, vivienda sita en calle Pardo Gimeno, Sta. María Mazarello y Enriqueta Elizaicin de Alicante.

Y estando dicha mercantil en paradero desconocido y de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley

Hipotecaria, cítese a la mercantil citada por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Ayuntamiento de Murcia y en el tablón de anuncios del Juzgado, despachos que para su curso y gestión se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Firma del Juez. Firma del Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio a residencia de la parte demandada, por providencia de 1 de febrero, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de citación.

En Alicante a uno de febrero de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

### Colección Normativa Autonómica BORM

1. Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
2. Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
3. Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

**BORM**

### Colección Normativa Autonómica BORM

**Ley 5/2001, de 5 de diciembre,  
de Personal Estatutario del  
Servicio Murciano de Salud**

**BORM**